

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral, radicado **2017-00526**, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), informando que el apoderado de la sociedad demandada solicitó reprogramar la audiencia señalada en auto anterior. Sírvase proveer.

FABIO EMEL LOZANO BLANCO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se aprecia que en memorial del 21 de octubre del año en curso (fls. 228 y 229), el apoderado de la sociedad demandada solicitó reprogramar la audiencia fijada para el 23 de noviembre de la corriente anualidad, ya que con motivo del Congreso de Derecho Laboral se encontrará fuera de la ciudad.

Al respecto, debe tenerse en cuenta, en primer término, que el proceso se radicó desde el 2017 y a la fecha está pendiente por practicar las pruebas decretadas, por lo que resulta imperioso impartir celeridad a su trámite. Adicionalmente, el profesional del derecho cuenta con la facultad de sustituir el poder, conforme a las facultades conferidas (fl. 178) y, como se advirtió en la providencia anterior, la audiencia se desarrollará de manera virtual, por lo que éste puede acceder desde cualquier parte donde cuente con conexión a internet.

Dadas las anteriores consideraciones, no se accede a lo pretendido y el Despacho dispone **ESTARSE A LO RESUELTO** en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
jlato13@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario 2019-0074 de LIGIA ÁNGELA PATRICIA CASTILLO GUARÍN contra ECOPETROL Y OTRA informando que el apoderado de la Sra. MIRIAM MERCEDES GRACIA DE RÚGELES solicita el aplazamiento de la audiencia señalada para el día 9 de noviembre del año en curso. Sírvase proveer.

FABIO EMEL LOZANO BLANCO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la Sra. MIRIAM MERCEDES GRACIA DE RÚGELES del aplazamiento de la audiencia señalada para el 9 de noviembre del presente año, en atención a que con fecha anterior le fue programada otras audiencias, conforme lo acredita con las copias de las providencias que acompaña a su solicitud, de las cuales se colige que el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Sincelejo mediante auto del 24 de enero del 2022 fijó fecha para el mismo día y de igual forma el Juzgado 9º laboral del circuito de Bogotá, se accederá a su petición, ello para no causar perjuicios a la parte que representa, atendiendo la especial controversia que aquí se discute, con la advertencia que no se admitirá una nueva solicitud en tal sentido y en consecuencia dispone no realizar la audiencia en la fecha mencionado y aplazarla para la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2022, para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, y en lo posible se FORMULARÁN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE DICTARA LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

CÍTESE a las partes y a sus apoderados a través de los correos electrónicos suministrados por las mismas, e **INFÓRMESELE** que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será informado a sus correos.

electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento a de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

Finalmente se ADVIERTE que la citación de los testigos estará a cargo de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

Lcvg/

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY	<u>28 OCT. 2022</u> SE NOTIFICA
EL AUTO	
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.	
	<u>149</u>
EL SECRETARIO,	